

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM. – 120.30.03
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Página 1 de 11
CONTRATISTAS		

Fecha de presentación del informe	Día	Mes	Año	Informe No.	Período de Informe						
	29	10	2025		1	Día	Mes	Año	a	Día	Mes
					18	09	2025		06	10	2025

Contrato No. CD-182-2025

Nombre del Contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Número de documento contratista: 900.445.248-4

Área o dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Supervisor del contrato: HARBI DENNIS GUERRERO MORILLO

Tema del Informe: Presentación de Informe del contrato de prestación de servicios No. **CD-182-2024**, cuyo objeto es: **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA PARTICIPACION DE LA BANDA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA-NARIÑO EN EL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES EN LA CIUDAD DE PAIPA-BOYACA COMO FOMENTO A LA CULTURA Y LAS EXPRESIONES ARTISTICAS**

Fecha de inicio contrato: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Fecha terminación de contrato: 06 DE OCTUBRE DE 2025

Valor total del contrato: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 55.703.000)

Tipo de Informe:

Parcial

Tipo de Informe:

Final

X

Numero de planilla seguridad social Septiembre: 34869699

Numero de planilla seguridad social Octubre: 35147178

Descripción detallada de actividades

- Se obliga con plena autonomía e independencia a realizar la prestación de servicios de apoyo logístico según la siguiente tabla 1:**

Se prestó el servicio con responsabilidad, eficiencia y diligencia en la gestión logística para garantizar la participación de la Banda Siete de Septiembre en el Concurso Nacional de Bandas Musicales, realizado en la ciudad de Paipa, Boyacá, en el mes de octubre de la vigencia 2025. Esta labor evidenció un alto grado de compromiso institucional, voluntad de servicio y vocación cultural, permitiendo que las actividades programadas se desarrollaran conforme a lo previsto, cumpliendo con los estándares de calidad y generando plena satisfacción entre los participantes y organizadores.

ÍTEM	DETALLE	CANT
TRANSPORTE		
1	Transporte de instrumentos desde La Llanada a Paipa y viceversa.	1
2	Transporte de los músicos de la Banda Siete de Septiembre desde La Llanada a Chachagüi y viceversa	51
3	Transporte aéreo de los músicos de la Banda Siete de Septiembre desde Bogotá a Pasto.	51
4	Transporte terrestre de los músicos de la Banda Siete de Septiembre desde Bogotá a Paipa y viceversa.	51
HOSPEDAJE		
5	Hospedaje para músicos de la Banda Siete de Septiembre.	16
VESTUARIO		

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co

[http:// www.lallanada-narino.gov.co/](http://www.lallanada-narino.gov.co/)

Código postal: 526501 Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan Bosco

Celular: 3103591714

6	Alquiler de vestuarios para presentación en el concurso.	51
7	Dotación de vestuario de presentación complementario 19 toreros para dama y 32 sacos para caballero.	51
ARREGLO OBRA MUSICAL		
8	Arreglo de la obra homenaje a interpretar en el concurso.	1
STAFF LOGÍSTICO		
9	Encargado de liderar al equipo de staff logístico del evento.	1

2. Garantizar el transporte de los instrumentos y músicos de la Banda Siete de Septiembre tanto terrestre como aéreo en las fechas designadas por la entidad contratante desde el municipio de La Llanada hasta el municipio de Paipa en donde se desarrollará el concurso.

Se garantizó el transporte terrestre de los instrumentos musicales desde el municipio de La Llanada, Nariño, hasta la ciudad de Paipa, Boyacá, y su respectivo retorno, asegurando condiciones óptimas de seguridad, cuidado y puntualidad en cada trayecto.

Asimismo, se brindó un servicio de transporte integral, eficiente y responsable para los músicos de la Banda Siete de Septiembre, facilitando su desplazamiento en las siguientes rutas:

La Llanada – Chachagüí – La Llanada: Se movilizaron 51 músicos mediante transporte terrestre, cumpliendo con los protocolos de seguridad y bienestar.

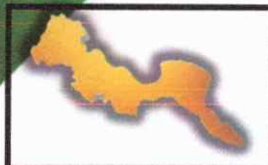
Pasto – Bogotá – Pasto: Se proporcionó transporte aéreo, garantizando eficiencia, puntualidad y comodidad durante el traslado.

Bogotá – Paipa – Bogotá: Se gestionó el transporte terrestre para los músicos, asegurando una coordinación precisa y un desplazamiento sin contratiempos.

Esta operación logística fue clave para el éxito de la participación en el Concurso Nacional de Bandas Musicales, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de las expresiones culturales y el apoyo decidido al talento artístico Llanadiense.

3. Garantizar el hospedaje a partir del 2 al 5 de octubre de 2025.

Durante los días comprendidos entre el 2 y el 5 de octubre del presente año, se garantizó el hospedaje para los integrantes adicionales que acompañaron a la Banda Siete de Septiembre en sus diferentes presentaciones musicales en el marco del Concurso Nacional de Bandas Musicales, realizado en la ciudad de Paipa, Boyacá. La gestión del alojamiento se realizó con criterios de comodidad, seguridad y cercanía a los escenarios del evento, asegurando condiciones óptimas para el descanso y bienestar de todos los participantes.



La coordinación oportuna con los prestadores de servicios turísticos locales permitió cumplir con los estándares de calidad esperados, fortaleciendo el respaldo institucional a las expresiones artísticas y reafirmando el compromiso con el fomento de la cultural.

4. El contratista se hará a cargo de la solicitud y devolución de los vestuarios a utilizar, al igual que la confección del vestuario complementario.

Se realizó la solicitud, alquiler, garantía y posterior devolución de los vestuarios de presentación utilizados por la Banda Siete de Septiembre durante el desfile y sus presentaciones en tarima, en el marco del Concurso Nacional de Bandas Musicales en Paipa, Boyacá.

Los trajes fueron cuidadosamente seleccionados por su carácter alusivo y representativo del Carnaval, patrimonio cultural del departamento de Nariño, con el propósito de resaltar la identidad regional y proyectar el valor de nuestras tradiciones ante un público nacional. Esta gestión incluyó la coordinación con proveedores especializados, asegurando que los vestuarios cumplieran con criterios de calidad, autenticidad, comodidad y estética acorde con el evento.

La devolución se realizó en los tiempos establecidos y bajo condiciones óptimas, reafirmando el compromiso institucional con la responsabilidad logística, el respeto por los bienes culturales y el fortalecimiento de las expresiones artísticas que nos identifican como región.

5. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal.

Se asumió en su totalidad el gasto correspondiente al personal vinculado al proyecto, conforme a lo estipulado en la propuesta presentada en el marco del contrato suscrito. Esta cobertura incluyó honorarios, viáticos, alimentación, transporte y demás requerimientos logísticos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas durante la ejecución de las actividades culturales y musicales.

La gestión financiera se realizó con responsabilidad y transparencia, garantizando que cada integrante del equipo contara con los recursos adecuados para desempeñar sus labores de manera eficiente y comprometida. Esta inversión refleja el respaldo institucional a la cultura, el fortalecimiento del talento local y el cumplimiento riguroso de los compromisos adquiridos en el marco del evento nacional.

6. Acatar las exigencias y recomendaciones realizadas por el contratante, que versen sobre el cumplimiento del objeto del Contrato.

Se acataron de manera oportuna y rigurosa todas las recomendaciones y sugerencias emitidas por el supervisor del contrato, en concordancia con las obligaciones establecidas en el presente acuerdo contractual. Esta disposición permitió fortalecer los procesos de ejecución, garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados y asegurar la calidad en cada una de las actividades desarrolladas.

La atención a las observaciones del supervisor reflejó una actitud proactiva y colaborativa por parte del equipo responsable, evidenciando el compromiso institucional con la mejora continua, la transparencia en la gestión y el respeto por los lineamientos técnicos y administrativos del contrato. Gracias a esta articulación, se logró una ejecución eficiente, ordenada y conforme a los estándares exigidos por el marco legal y operativo vigente.



7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo deterioro normal.

Se garantizó el buen uso, manejo responsable y conservación de los bienes asignados para el desarrollo de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Cada recurso físico, técnico y logístico fue empleado exclusivamente para los fines previstos, asegurando su correcta utilización en las distintas actividades programadas, especialmente en el marco de la participación de la Banda Siete de Septiembre en el Concurso Nacional de Bandas Musicales.

El equipo operativo actuó con diligencia y compromiso, velando por la integridad de los bienes, su mantenimiento durante el periodo de ejecución y su retorno en condiciones óptimas. Esta gestión evidencia el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura y al respeto por los recursos públicos.

8. Devolver a la finalización del contrato los elementos que le hayan sido entregados por la Alcaldía Municipal, para el desarrollo del contrato.

Se realizó la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos prestados por la administración municipal, los cuales fueron asignados para apoyar el desarrollo logístico y operativo del evento cultural en el que participó la Banda Siete de Septiembre.

Estos recursos, fundamentales para el cumplimiento de las actividades programadas, fueron utilizados con responsabilidad y conforme a su propósito, garantizando su conservación durante todo el proceso. Al finalizar el evento, se efectuó la devolución de dichos elementos, cumpliendo con los protocolos establecidos y dejando constancia del compromiso institucional con el uso adecuado de los bienes públicos.

9. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a la normatividad vigente, se efectuó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social correspondientes al mes de octubre, Como soporte de este cumplimiento, se anexa la respectiva planilla de pago, la cual certifica la legalidad y veracidad de los aportes realizados.

Conclusiones y Recomendaciones del Supervisor y/o Interventor

Anexos:

- Factura electrónica del Contratista. (1 folio)
- Informe de actividades. (11 folios)
- Constancia copia del pago de salud, pensión y riesgos. (3 folio).



- Si aplica exoneración de retención en la fuente para persona natural anexar constancia (0 folio).

Nombre del Contratista	Firma
CARLOS FERNANDO ENRIQUEZ OJEDA FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor/a certifico que las actividades aquí consignadas, fueron verificadas y se han desarrollado conforme la información aquí presentada y anexada.

Vo.Bo. Interventor o Supervisor	Firma
HARBI DENNIS GUERRERO MORILLO SECRETARIO DE GOBIERNO	

EVIDENCIA DETALLADA (De acuerdo a las actividades realizadas)

ARREGLO OBRA MUSICAL

Score

SANTA MARTA TIENE TREN Compositor: Manuel Medina M. & Chivo Bolaños

Banda Sinfónica - 7 de Septiembre
La Llanada Arreglo: Jorge Luis Romero

San Juan de Pasto
12 de septiembre de 2025

AUTORIZACIÓN

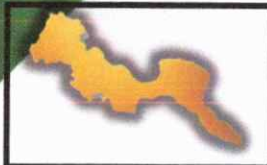
Mediante la presente yo JORGE LUIS ROMERO URBANO identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1088799023 autorizo a la Banda 7 DE SEPTIEMBRE del municipio de LA LLANADA Departamento de NARIÑO participante en la Categoría JUVENIL para interpretar el arreglo musical de la Obra SANTA MARTA TIENE TREN original del Maestro CHIVO BOLAÑOS & MANUEL MEDINA, el cual ha sido compuesto con motivo de la participación de la agrupación en mención, en el 51 Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa a realizarse del 2 al 5 de octubre de 2025.

Adicionalmente autorizo a la Corporación Concurso Nacional de Bandas de Música de Paipa - CORBANDAS, para inscribir el arreglo realizado en el Centro de Documentación Musical de CORBANDAS.

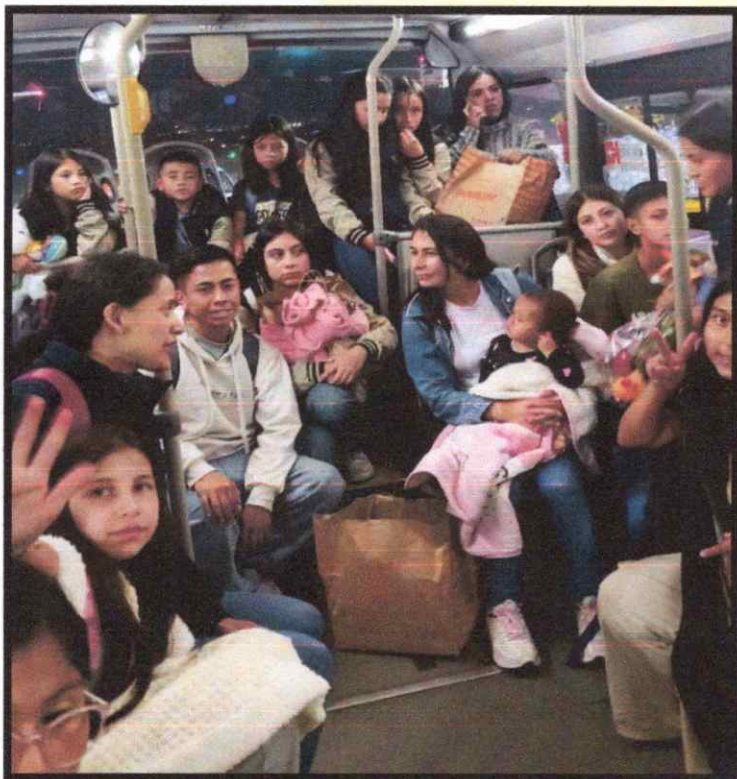
Ateentamente

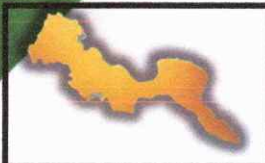
JORGE LUIS ROMERO URBANO
C.C. 1088799023
jorgeluisromero08@hotmail.com
3135046794

Formato autorización: "E - AUTORIZACIÓN ARREGLISTA" de la obra Musical a interpretar en la Fase de Concurso, documento debe ser autenticado y convertido en formato PDF.

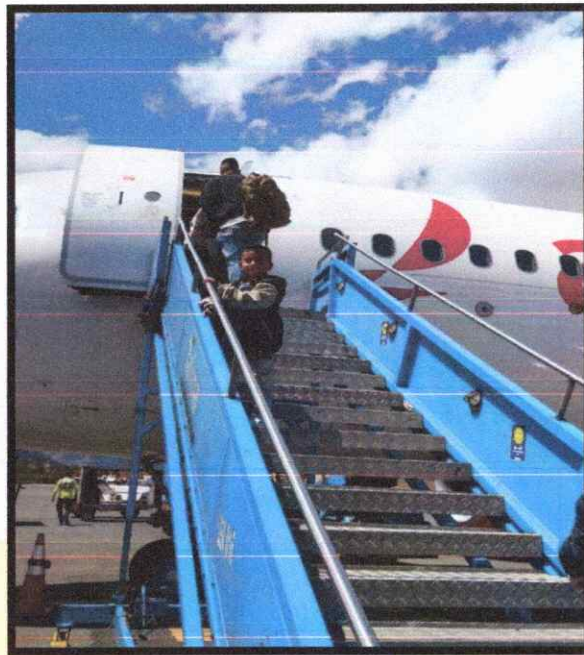


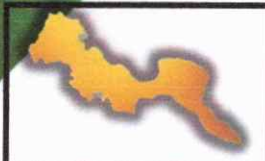
TRANSPORTE TERRESTRE



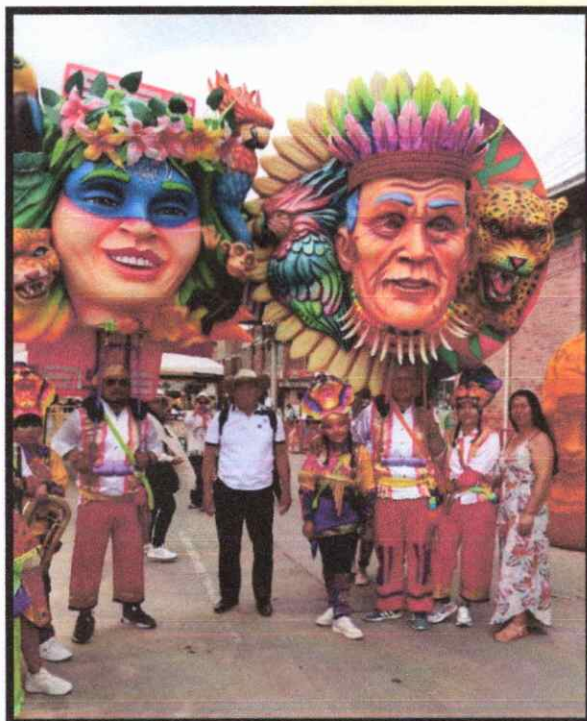
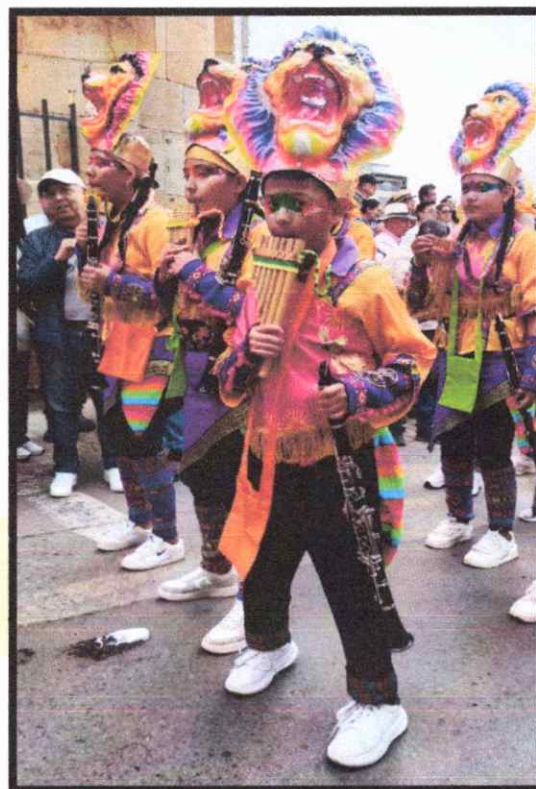


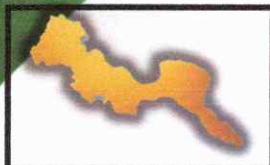
TRANSPORTE AEREO



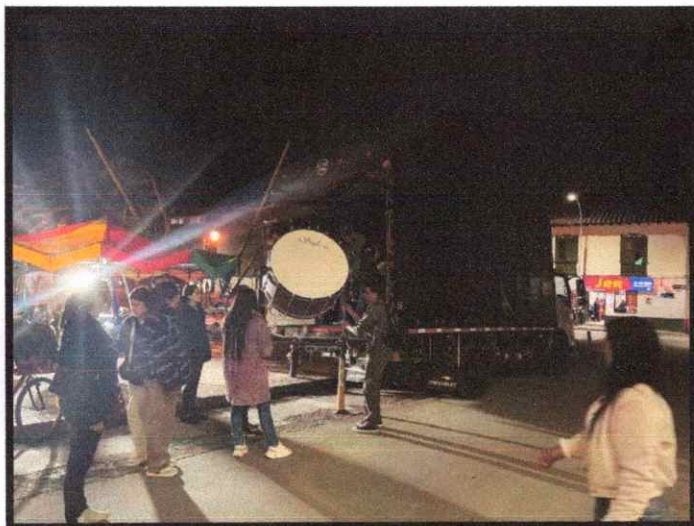


ALQUILER VESTUARIO

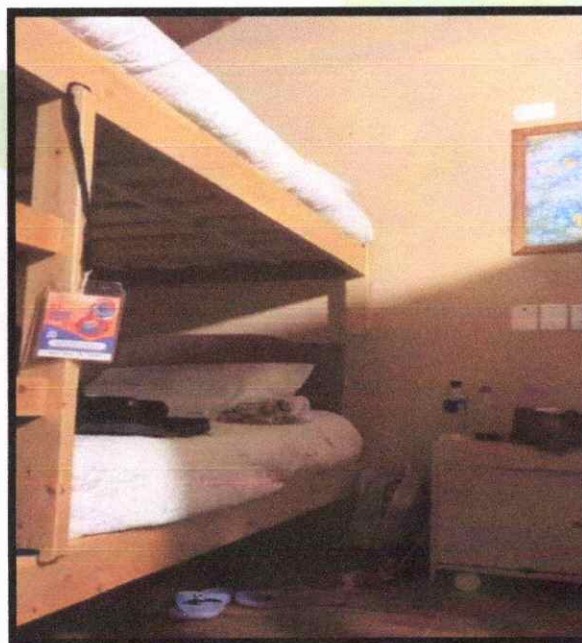
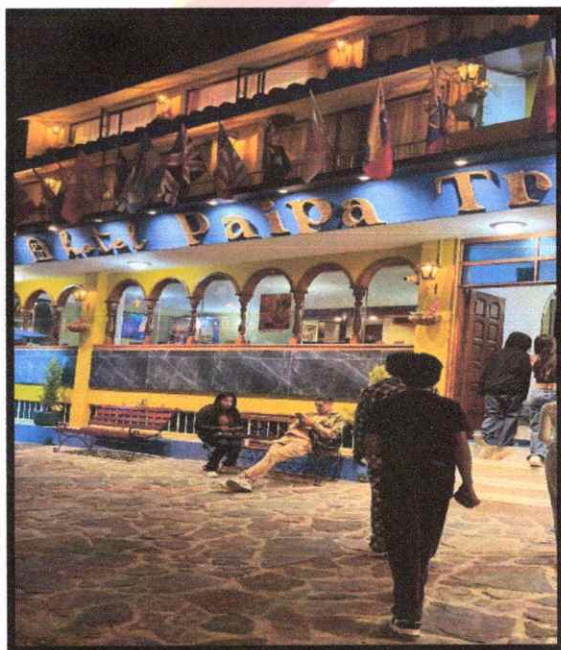


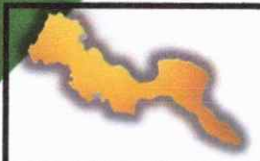


TRANSPORTE INSTRUMENTOS

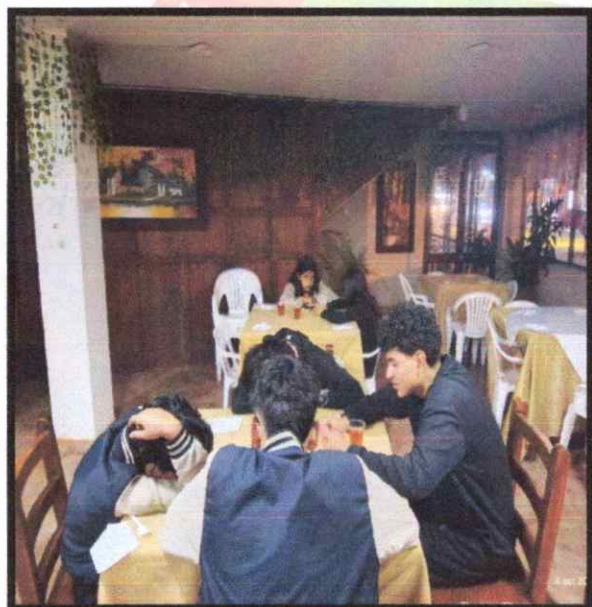


HOSPEDAJE





ALIMENTACION



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM. – 120.30.03
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Página 11 de 11

INFORME FINANCIERO

OBJETO: CD-182-2024 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA PARTICIPACION DE LA BANDA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA-NARIÑO EN EL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES EN LA CIUDAD DE PAIPA-BOYACA COMO FOMENTO A LA CULTURA Y LAS EXPRESIONES ARTISTICAS

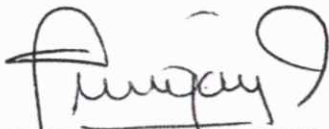
VALOR CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 55.703.000) MCTE.

FOMA DE PAGO: El valor del presente contrato pagará así: un (1) pago del cincuenta (50%) del valor, pagadero una vez se haya aprobado las garantías de cumplimiento y correcta inversión del anticipo, y el valor restante se pagará Mediante un acta final al cumplimiento total del objeto contractual, previa suscripción de Acta de Supervisión final que certifique el cumplimiento de las actividades ejecutadas, presentación de informe de actividades ejecutada.

En el siguiente informe se presenta todos los gastos con que se efectuaron en la ejecución del contrato como operador logístico en el Concurso Nacional de Bandas Musicales en la ciudad de Paipa.

Rubro	Descripción	Cant	Vr Unitario
TRANSPORTE	Transporte Instrumentos La Llanada-Paipa-La Llanada	1	\$ 8.000.000
	Transporte 51 músicos La Llanada - Chachagú - La Llanada	1	\$ 5.100.000
	Transporte 51 músicos Aéreo-Bogotá - Pasto	1	\$ 14.908.377
	Transporte Terrestre Bogotá - Paipa - Bogota 51 músicos	1	\$ 6.630.000
VESTUARIO	Alquiler Vestuario representación de carnaval Nariñense	1	\$ 4.000.000
ARREGLO OBRA MUSICAL	Arreglo Obra Homenaje	1	\$ 4.000.000
DOTACION	Vestuario de presentacion complementario (Torero dama y saco caballero)	1	\$ 4.410.000
COORDINACION LOGISTICA	Encargado de liderar al equipo de staf logístico del evento	1	\$ 3.500.000
HOSPEDAJE	Hospedaje para 16 músicos adicionales x 4 noches	1	\$ 5.120.000
	TOTAL		\$ 55.668.377

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO ENRIQUEZ OJEDA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL